



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

### 1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el Informe emitido por la Comisión de Mesa, referente al otorgamiento de las condecoraciones que confiere anualmente el Concejo Metropolitano en la Sesión Solemne Conmemorativa de la Fundación Española de San Francisco de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 689 y siguientes del Código Municipal.

### 2. ANTECEDENTES:

- 2.1-En Sesión Extraordinaria Nro. 021 de la Comisión de Mesa, efectuada el miércoles 12 de octubre de 2022, durante el tratamiento del punto 3 del orden del día, referente a la *“Resolución respecto de la convocatoria para presentación de postulaciones para el otorgamiento de los reconocimientos que la Municipalidad otorga anualmente en Sesión Solemne con motivo de la Fundación Española de Quito.”*; de conformidad con lo establecido en el Código Municipal, Título VII, Capítulo I, artículo 686 y siguientes, referente a las condecoraciones, premios y reconocimientos, resolvió: Aprobar el cronograma referente al otorgamiento de condecoraciones 2022; Convocar a partir del lunes 17 de octubre de 2022, hasta el viernes 11 de noviembre de 2022 a todas las personas ecuatorianas o extranjeras residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, a presentar sus postulaciones para las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito, con motivo de la celebración de la fundación española de San Francisco de Quito, el 6 de diciembre. Solicitar a la Secretaria Metropolitana de Comunicación, se encargue de la difusión a toda la ciudadanía de la mencionada convocatoria a través de todos los medios de comunicación disponibles.
- 2.2-Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-6207-O de 16 de noviembre de 2022, el Secretario General del Concejo, Abg. Pablo Santillán Paredes, remite la convocatoria para la Sesión Extraordinaria Nro. 022 de la Comisión de Mesa, a llevarse a cabo el día jueves 17 de noviembre de 2022, a la cual anexa un resumen ejecutivo de los postulantes junto con cada hoja de vida, carta de motivación y documentos de respaldo de cada candidato.
- 2.3-La Secretaría General del Concejo Metropolitano recibió las postulaciones desde el lunes 17 de octubre de 2022 hasta las 16h30 del viernes 11 de noviembre de 2022.
- 2.4-En sesión extraordinaria realizada el jueves 17 de noviembre de 2022, la Comisión de Mesa, conoció las postulaciones presentadas para las condecoraciones, realizó el análisis de los expedientes y resolvió:

*“Calificar a los postulantes, en las siguientes categorías:*

<i>Condecoración</i>	<i>Descripción</i>	<i>Condecorado</i>
----------------------	--------------------	--------------------



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

<i>Condecoración Gran Collar Rumiñahui</i>	<i>Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.</i>	<i>Declarado desierto</i>
<i>Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito"</i>	<i>Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.</i>	<i>Sociedad Deportiva Aucas</i>
<i>Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"</i>	<i>Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad.</i>	<i>Declarado Desierto</i>
<i>Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet"</i>	<i>Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.</i>	<i>Patricia Ann Mothes</i>



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

<i>Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"</i>	<i>Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.</i>	<i>Se otorgó mediante Resolución de Concejo Metropolitano Nro. RC-2022-027</i>
<i>Condecoración "María Verónica Cordovez"</i>	<i>Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.</i>	<i>Declarado desierto</i>
<i>Condecoración "Federico González Suárez"</i>	<i>Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.</i>	<i>Fundación Conseroarte</i>
<i>Condecoración "Eugenio Espejo"</i>	<i>Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.</i>	<i>Dr. Ramiro Montenegro</i>
<i>Condecoración "José Gualberto Pérez"</i>	<i>Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.</i>	<i>Declarado desierto</i>



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

<i>Condecoración "Antonio Quevedo"</i>	<i>Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.</i>	<i>Declarado desierto</i>
<i>Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"</i>	<i>Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.</i>	<i>Amaru Zeas-Sigüenza</i>
<i>Condecoración "Manuela Cañizares"</i>	<i>Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.</i>	<i>Declarado desierto</i>
<i>Condecoración "Oswaldo Guayasamín"</i>	<i>Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.</i>	<i>Nilo Yépez</i>
<i>Condecoración "Jonatás Sáenz"</i>	<i>Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.</i>	<i>Alicia Guevara</i>
<i>Condecoración "Carlos Montúfar"</i>	<i>Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad.</i>	<i>Dr. César Barrera Sáenz</i>
<i>Condecoración "Pedro Pablo Traversari"</i>	<i>Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.</i>	<i>Grupo Contrastes</i>

*Iniciar el periodo de impugnaciones desde el 21 de noviembre de 2022 hasta las 16h30 del 23 de noviembre de 2022, conforme el cronograma aprobado por la Comisión de Mesa. Para las impugnaciones, el interesado deberá ingresar un oficio anexando las pruebas que considere pertinentes en la Secretaría General del Concejo Metropolitano.*



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

*La Secretaría de Comunicación deberá difundir la presente Resolución de manera inmediata por los canales oficiales, a efecto de que los interesados puedan presentar sus impugnaciones dentro del periodo señalado."*

2.5-En sesión extraordinaria realizada el jueves 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Mesa, conoció las impugnaciones y emitió dictamen respecto de las postulaciones.

### 3. BASE NORMATIVA:

#### 3.1- Constitución de la República del Ecuador:

**Art. 238.-** *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

**Art. 266.-** *"Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias."*

#### 3.2 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):

**Art. 87.-** *"Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones"; y en concordancia con el literal d) el cual expresa: "El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.";*

#### 3.3 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

**Art. 690.-** *"Las condecoraciones que otorga el Concejo Metropolitano de Quito son las que se describen en este capítulo. Las siguientes se entregarán en la sesión solemne del 6 de diciembre, día en que se estableció el primer Cabildo de la ciudad en 1534, con ocasión de la fundación Española de San Francisco de Quito y, sólo en caso extraordinario, en otra oportunidad: a. Condecoración Gran Collar "Rumiñahui": Es la más alta distinción que otorga el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y está destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad. b. Condecoración Gran Collar "San Francisco de Quito": Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional. c. Condecoración Gran Collar*



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

*"Sebastián de Benalcázar": Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad. d. Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet": Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito. e. Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito": Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año. f. Condecoración "María Verónica Cordovez": Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito."*

**Art. 691.-** *"El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar, en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Distrito Metropolitano de Quito o visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: a. Condecoración "Federico González Suárez": Destinada a personalidades destacadas del mundo académico. b. Condecoración "Eugenio Espejo": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales. c. Condecoración "José Gualberto Pérez": Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas. d. Condecoración "Antonio Quevedo": Destinada a personalidades destacadas en la política internacional. e. Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit": Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura. f. Condecoración "Manuela Cañizares": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos. g. Condecoración "Oswaldo Guayasamín": Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas. h. Condecoración "Jonatás Sáenz": Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social. i. Condecoración "Carlos Montúfar": Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad. j. Condecoración "Pedro Pablo Traversari": Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales."*

**Art. 692.-** *"Las condecoraciones que otorgue el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consistirán en una medalla dorada con el Escudo de Armas de Quito y Diploma de Honor, con las características especiales determinadas vía Resolución Administrativa."*

**Art. 693.-** *"Las condecoraciones serán otorgadas por el Concejo Metropolitano de Quito a postulantes planteados por iniciativa de los miembros de la Corporación Edilicia, de su Comisión de Mesa o a petición de personas naturales o jurídicas de fuera del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Para el caso de personas naturales o jurídicas, se deberá cumplir con el trámite previsto en el reglamento respectivo. En todos los casos, la Comisión de Mesa analizará las postulaciones y emitirá el informe respectivo para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano."*



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

**Art. 694.-** *“Por su propia naturaleza, las condecoraciones anteriormente descritas sólo podrán entregarse una vez al año a una persona o institución. Las condecoraciones previstas en el presente Capítulo, que no hayan sido otorgadas en el transcurso del año, serán entregadas en la sesión solemne del 6 de diciembre, cuando haya mérito suficiente.”.*

### 4 CONCLUSIONES:

Durante la sesión realizada el 24 de noviembre de 2022, la Comisión de Mesa, revisó las impugnaciones realizadas a la calificación de postulantes efectuada el 17 de noviembre de 2022 de las condecoraciones que se otorgan con motivo de la Fundación de San Francisco de Quito de conformidad con lo previsto en los artículos 690 y 691 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, y decidió emitir dictamen.

### 5 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MESA:

La Comisión de Mesa, en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, luego de analizar las hojas de vida de cada postulante y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 690 y 691 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativo a las condecoraciones, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue las condecoraciones, conforme el siguiente detalle:

Condecoración	Descripción	Condecorado
Condecoración Gran Collar Rumiñahui	Destinada exclusivamente a Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y a eximias personalidades nacionales o extranjeras que se hayan destacado por su servicio a la humanidad.	Dr. Rodrigo Borja Cevallos
Condecoración Gran Collar “San Francisco de Quito”	Destinada a personalidades o instituciones de gran relieve que se hayan destacado por alguna acción que trascienda en la comunidad local, nacional o internacional.	Sociedad Deportiva Aucas



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

Condecoración Gran Collar "Sebastián de Benalcázar"	Destinada a ministros y secretarios de Estado, embajadores y en general, titulares y vocales de las Funciones del Estado determinadas en la Constitución de la República o personalidades de similar rango que hayan prestado relevantes servicios a la ciudad.	Declarado Desierto
Condecoración Gran Collar "Luis Héctor Chislain de Carondelet y Barón De Carondelet"	Destinada a personalidades extranjeras que se hayan destacado por sus actividades en beneficio de la ciudad de Quito.	Patricia Ann Mothes
Condecoración al Mérito Deportivo "Ciudad de Quito"	Destinado al deportista ecuatoriano que se hubiere destacado de manera excepcional en cualquier disciplina deportiva durante el año, sea en el ámbito nacional o internacional. En el caso de que esta condecoración no se le otorgue a un deportista nacido en la ciudad de Quito/ se entregará una mención de honor para el deportista quiteño que haya tenido un desempeño destacado durante el año.	Emitido por Resolución No. C 027-2022 de 11 de marzo de 2022 a la Deportista Glenda Morejón





## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

Condecoración "María Verónica Cordovez"	Destinada a entidades o personas que, con su capacidad, esfuerzo e iniciativa, hayan cumplido una labor preponderante en beneficio de la seguridad de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	Declarado Desierto
Condecoración "Federico González Suárez"	Destinada a personalidades destacadas del mundo académico.	Fundación Conservartecuator
Condecoración "Eugenio Espejo"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias biológicas y naturales.	Dr. Ramiro Montenegro
Condecoración "José Gualberto Pérez"	Destinada a personalidades destacadas en las ciencias físicas y exactas.	Declarado Desierto
Condecoración "Antonio Quevedo"	Destinada a personalidades destacadas en la política internacional.	Declarado Desierto
Condecoración "Aurelio Espinosa Pólit"	Destinada a personalidades destacadas en el mundo de la literatura.	Amaru Zeas-Sigüenza
Condecoración "Manuela Cañizares"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos.	Declarado Desierto



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

Condecoración "Oswaldo Guayasamín"	Destinadas a personalidades destacadas en las artes plásticas.	Hernán Nilo Yépez Venegas
Condecoración "Jonatás Sáenz"	Destinada a personalidades que se hayan destacado en la promoción y defensa de la inclusión social.	Alicia Guevara
Condecoración "Carlos Montúfar"	Destinada a funcionarios municipales, de sus empresas y administraciones, que hayan desarrollado una labor excepcional en beneficio de la ciudad.	Dr. César Arturo Barrera Sáenz
Condecoración "Pedro Pablo Traversari"	Destinada a personalidades del mundo de las artes musicales.	Grupo Contrastes

### 6 SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:

Los integrantes de la Comisión de Mesa, abajo firmantes, aprobaron el día jueves 24 de noviembre de 2022, el Informe de la Comisión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**Presidente de la Comisión de Mesa**

Dra. Brith Vaca  
**Vicealcaldesa Metropolitana**

Dra. Mónica Sandoval  
**Concejala Metropolitana**

Abg. Fernando Morales  
**Concejal Metropolitano**



## COMISIÓN DE MESA

Informe No. IC-CM-2022-001

### CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

El Secretario General del Concejo, certifica que la Comisión de Mesa aprobó el presente Informe; que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en el seno de la Comisión en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022, con la siguiente votación de sus miembros: A FAVOR: Santiago Guarderas, Brith Vaca, Fernando Morales, y, Mónica Sandoval.- total cuatro votos (4); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJALES AUSENTES: total cero (0).

Quito D.M., 24 de noviembre de 2022

Atentamente,

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**